



NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA - TELEFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 10 DE AGOSTO DEL 2021

Número : 047475-2021

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SAC

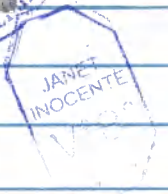
JUC
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 06

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En Lima, a horas 10:00 del día **sábado 23 de julio de 2022**, al amparo de la Ley N° 31194 publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de mayo de 2021, así como a lo previsto en el artículo 19° y 25° del Estatuto Social concordante con el artículo 77° del Reglamento de Registro de Sociedades aprobado por Resolución N° 200-2001-SUNARP/SN, se reunieron en **sesión no presencial** de **Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)** con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio social en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, utilizando como medio de comunicación para su realización, videollamada a través del aplicativo whatsapp, los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, **que ha suscrito 11'457,738 (once millones cuatrocientas cincuenta y siete mil setecientos treinta y ocho) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () /100 soles**. representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° (), quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° (), con domicilio para estos efectos en (), quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () /100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° (), con domicilio para estos efectos en (), quien ha suscrito (treinta y () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () /100 soles).

Lo que hacen un total de () **acciones nominativas** de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () /100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta sesión no presencial de Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° ()** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° () y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta sesión no presencial de Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez, con DNI N° ()**, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la sesión no presencial de Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que



conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de () acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ () /100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas participantes de la presente sesión no presencial aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente sesión no presencial de Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan en la agenda a continuación.**

AGENDA:

1. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Organigrama Estructural Institucional de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 16.0), aprobado por Consejo Universitario.
2. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación de las Políticas de Rendición de Cuentas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), así como del Programa de Motivación e Incentivos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**) y Programa de Investigación 2022 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**), aprobado por Consejo Universitario.
3. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Plan de Modelo Híbrido de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Plan de Selección y Contratación Docente del Programa de Pregrado de Medicina Humana 2022 de Sede Lima de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Plan de Selección y Contratación Docente del Programa de Pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Ica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Plan de Selección y Contratación Docente del Programa de Pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Chincha de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Plan de Capacitación Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana 2022 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Plan de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.0**), Plan de Gestión del programa de pregrado de Medicina Humana 2022 de Sede Lima de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Plan de Gestión del programa de pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Ica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Plan de Gestión del programa de pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Chincha de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**) y Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección 2022 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), aprobados por el Consejo Universitario.
4. ~~Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Calendario Académico Anual 2022 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 4.0**), Calendario Académico Anual 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 4.0**), Cronograma Anual de Actividades Académicas 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 4.0**), Calendario Académico Anual 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 4.1**), Cronograma Anual de Actividades Académicas 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 4.1**), Calendario Académico Anual 2022 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 4.1**), Calendario Académico Anual 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 4.2**) y Cronograma Anual de Actividades Académicas 2022 de Pregrado de~~

la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 4.2**), aprobados por Consejo Universitario.

5. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Plan Curricular de Estudios de la Segunda Especialidad de Enfermería en Cuidados Cardiológicos y Cardiovasculares con mención en Cirugía Cardíaca de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.0**), aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario.
6. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación del Reglamento General de la Universidad Privada San Juan Bautista (**versión 5.0**), Reglamento de Investigación y Responsabilidad Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 5.0**), Reglamento para la prevención y sanción en los casos de hostigamiento sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.4**), Reglamento de Defensoría Universitaria de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.1**), Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 11.2**), Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.0**) y Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 11.3**), aprobado por Consejo Universitario.
7. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación de la Directiva de Assessment Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Directiva de Diseño y Rediseño Curricular de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Directiva de Diseño, Revisión y Aprobación del Sílabo por Competencias de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Directiva de Revisión y Actualización Curricular de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.0**) y Directiva del Sistema de Gestión de la Evaluación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 5.1**), aprobado por Consejo Universitario.
8. ~~Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Manual de Organización y Funciones de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.0**) y Manual de Organización y Funciones de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 4.0**), aprobado por Consejo Universitario.~~
9. ~~Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPAC) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.4**) y Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPAC) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.5**), aprobados por Consejo Universitario.~~
10. ~~Pronunciamiento sobre ratificación o no ratificación del acuerdo de Consejo Universitario que aprueba la admisión de Docentes Ordinarios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y solicita Autorización de nuevo Proceso de Admisión de Docentes Ordinarios en las categorías de Principal, Asociado y Auxiliar de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.~~
11. ~~Pronunciamiento sobre ratificación o no ratificación del acuerdo de Consejo Universitario que aprueba la designación de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para el semestre académico 2022-I.~~
12. ~~Autorización de Designación de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para el año 2023.~~
13. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación de acuerdos de Consejo Universitario de fechas 17 de marzo de 2022, 02 de junio de 2022 y 22 de julio de 2022.
14. Toma de conocimiento de los acuerdos de Consejo Universitario contenidos en las Resoluciones N° 077-2021-CU-UPSJB de fecha 03 de mayo de 2021, N° 078-2021-CU-UPSJB de fecha 03 de mayo de 2021, N° 080-2021-CU-UPSJB de fecha 03 de mayo de 2021, N° 221-2021-CU-UPSJB de fecha 28 de octubre de 2021, N° 025-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de febrero de 2022 y N° 048-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2022.



PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda la Presidenta de la Junta General Universal informa a los socios accionistas asistentes que por comunicación del señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Dr. Rafael Urrelo Guerra, identificado con DNI N° , quien se encuentra en calidad de invitado en la videollamada, el Consejo Universitario que preside, en su sesión del 17 de marzo de 2022, ha aprobado la versión 16.0 del Organigrama Estructural Institucional de la sociedad.

De acuerdo a lo señalado, optando la señora Presidenta de la Junta General a solicitud de los socios asistentes, con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien inmediatamente luego del saludo a los socios accionistas señala, que con la finalidad de brindar un adecuado soporte a las actividades del Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social se ha previsto incorporar como parte de este órgano académico a la Dirección General de Investigación y Responsabilidad Social, con la finalidad de supervisar, coordinar y liderar las labores de investigación científica, humanística, tecnológica y de innovación, así como su vinculación con los sectores productivos y estratégicos de la Universidad, así como también se modificó la denominación de la Dirección Gestión Estratégica e Innovación a Dirección Estratégica y se suprimió la Coordinación de Investigación y Responsabilidad Social del Local San Borja, para lo cual agrega, que en Consejo Universitario del 17 de marzo de 2022, órgano que preside, se aprobó la nueva versión del Organigrama Estructural Institucional de la sociedad, el cual corresponde ser ratificado en la presente Junta General de Accionistas; luego de lo cual al concluir su sustentación y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes es invitado por la Presidenta de la Junta a permanecer en la videollamada para otras posibles intervenciones que le sean requeridas. En este instante, de conformidad con el artículo 20° inciso 3 del Estatuto Social, la Presidenta de la Junta General Universal propone:

1. **RATIFICAR el ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 16.0) aprobado por Consejo Universitario de fecha: Lima, 17 de marzo de 2022, el cual deja sin efecto y sustituye a la versión anterior.**
2. **RATIFICAR la creación de todos los órganos de gobierno, académicos y de las demás áreas y/o dependencias de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada existentes y que se mantienen del anterior organigrama estructural institucional, así como los que por este acto se incorporan, modifican en su denominación o se suprimen a consecuencia del acto de ratificación del organigrama estructural institucional en su versión 16.0.**
3. **ENCARGAR al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la emisión de los actos y/o resoluciones que correspondan para formalizar estos acuerdos.**

Puesta a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General Universal, éstas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO DOS DE LA AGENDA

En cuanto al punto dos de la agenda la Presidenta de la Junta General comunica a los socios accionistas asistentes que según la citada comunicación del señor Rector mediante Consejos Universitarios de fechas 17 de marzo de 2022 y 22 de julio de 2022 se aprobó las Políticas de Rendición de Cuentas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), así como el Programa de Motivación e Incentivos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0) y el Programa de Investigación 2022 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0), el cual de acuerdo a lo previsto en el artículo 20° del Estatuto Social requiere del pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas como órgano supremo de la sociedad.



Sobre el particular, al optar la señora Presidenta de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el cual al hacer uso de ella señala que las Políticas de Rendición de Cuentas en su versión 1.0, el Programa de Motivación e Incentivos en su versión 2.0 y el Programa de Investigación 2022 en su versión 2.0 aprobados en Consejos Universitarios del 17 de marzo de 2022 y 22 de julio de 2022 cumplen con la misión, visión y política institucional de calidad que rige en la institución, para lo cual solicita el pronunciamiento de ratificación de la Junta General de Accionistas, no sin antes señalar que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 070-2022- CU-UPSJB de fecha 17 de marzo de 2022 que aprueba la versión 2.0 del Programa de Motivación e Incentivos y Resolución de Consejo Universitario N° 153-2022-CU-UPSJB de fecha 22 de julio de 2022 que aprueba la versión 2.0 del Programa de Investigación 2022, a su vez dejan sin efecto la versión 1.4 del Programa de Motivación e Incentivos y la versión 1.0 del Programa de Investigación 2022 que fueron aprobados por Resolución de Consejo Universitario N° 463-2019-CU-UPSJB de fecha 10 de setiembre de 2019 y Resolución de Consejo Universitario N° 055-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2022, respectivamente, lo que indica asimismo consta en los citados acuerdos de Consejo Universitario, luego de lo cual al concluir su sustentación y absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes es invitado el señor Rector a permanecer en la videollamada, la Presidenta de la Junta General haciendo suya la solicitud del señor Rector y de conformidad al artículo 20° incisos 9 y 11 del Estatuto Social, propone:

1. **RATIFICAR las POLÍTICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0) aprobadas por Consejo Universitario de fecha 17 de marzo de 2022 mediante Resolución N° 069-2022-CU-UPSJB.**
2. **RATIFICAR el PROGRAMA DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.0) aprobado por Consejo Universitario de fecha 17 de marzo de 2022 mediante Resolución N° 070-2022-CU-UPSJB, que sustituye el Programa de Motivación e Incentivos en su versión 1.4.**
3. **RATIFICAR el PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.0) aprobado por Consejo Universitario de fecha 22 de julio de 2022 mediante Resolución N° 153-2022-CU-UPSJB, que sustituye el Programa de Investigación 2022 en su versión 1.0.**

Discutida y evaluada las propuestas de ratificación formuladas por la Presidenta de la Junta General, puestas al voto, fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO TRES DE LA AGENDA

Continuando con el desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal informa a los socios presentes que de acuerdo a la comunicación del señor Rector antes citada, mediante Consejos Universitarios de fechas 17 de marzo de 2022, 13 de mayo de 2022, 02 de junio de 2022 y 22 de julio de 2022, se aprobaron el Plan de Modelo Híbrido de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Selección y Contratación Docente del Programa de Pregrado de Medicina Humana 2022 de Sede Lima de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Selección y Contratación Docente del Programa de Pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Ica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Selección y Contratación Docente del Programa de Pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Chincha de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Capacitación Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana 2022 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0), Plan de Gestión del programa de pregrado de Medicina Humana 2022 de Sede Lima de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Gestión del programa de pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Ica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan



de Gestión del programa de pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Chincha de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0) y Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección 2022 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), los cuales requieren del pronunciamiento de ratificación o no ratificación de la Junta General de Accionistas conforme al Estatuto Social.

En relación a ello, decidiendo la señora Presidenta de la Junta General invitar al Dr. Rafael Urrelo Guerra a realizar el sustento correspondiente, el cual al tomar la palabra y exponer cada uno de los planes antes indicados, precisando que respecto de los Planes de Selección y Contratación Docente del Programa de Pregrado de Medicina Humana 2022 de Sede Lima (versión 1.0), de Selección y Contratación Docente del Programa de Pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Ica (versión 1.0), de Selección y Contratación Docente del Programa de Pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Chincha (versión 1.0), de Capacitación Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana 2022 (versión 1.0), de Gestión del programa de pregrado de Medicina Humana 2022 de Sede Lima (versión 1.0), de Gestión del programa de pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Ica (versión 1.0), de Gestión del programa de pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Chincha (versión 1.0) y de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección 2022 (versión 1.0) su aprobación en los Consejos Universitarios de fechas 17 de marzo de 2022 y 22 de julio de 2022 fue realizado en vía de regularización, lo que se hace de conocimiento a esta Junta General; asimismo, señala que el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 aprobado de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 121-2022-CU-UPSJB de fecha 02 de junio de 2022, deja sin efecto su versión anterior 2.0, mientras que las Resoluciones N° 072-2022- CU-UPSJB, N° 078-2022-CU-UPSJB y N° 079-2022- CU-UPSJB de fechas 17 de marzo de 2022, N° 106-2022-CU-UPSJB de fecha 02 de junio de 2022, N° 154-2022-CU-UPSJB y N° 155-2022-CU-UPSJB de fechas 22 de julio de 2022 que aprobaron el Plan de Modelo Híbrido, Plan de Selección y Contratación Docente del Programa de Pregrado de Medicina Humana 2022 de Sede Lima, Plan de Selección y Contratación Docente del Programa de Pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Ica, Plan de Selección y Contratación Docente del Programa de Pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Chincha, Plan de Capacitación Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana 2022, Plan de Capacitación Docente 2022, Plan de Gestión del programa de pregrado de Medicina Humana 2022 de Sede Lima, Plan de Gestión del programa de pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Ica, Plan de Gestión del programa de pregrado de Medicina Humana 2022 de Filial Chincha y Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y Protección 2022, todos se realizaron en su versión 1.0; por lo que luego de concluir el señor Rector su sustentación y absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes es invitado a permanecer en la videollamada para otras intervenciones que le sean requeridas. En este instante la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas haciendo suya la petición del señor Rector y con sujeción al artículo 20° inciso 10 del Estatuto Social vigente propone:

1. **RATIFICAR el PLAN DE MODELO HÍBRIDO de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 072-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 17 de marzo de 2022.**
2. **RATIFICAR el PLAN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DOCENTE DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA 2022 DE SEDE LIMA de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), PLAN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DOCENTE DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA 2022 DE FILIAL ICA de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0) y PLAN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DOCENTE DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA 2022 DE FILIAL CHINCHA de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), aprobados en vía de regularización por Consejo Universitario mediante Resolución N° 078-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 17 de marzo de 2022.**
3. **RATIFICAR el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA 2022 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), aprobado en vía de regularización por Consejo Universitario mediante Resolución N° 079-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 17 de marzo de 2022.**
4. **RATIFICAR el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2022 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 106-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 13 de mayo de 2022.**

5. **RATIFICAR el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 121-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 02 de junio de 2022, que sustituye el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en su versión 2.0.**
6. **RATIFICAR el PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA 2022 DE SEDE LIMA de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA 2022 DE FILIAL ICA de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0) y PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA 2022 DE FILIAL CHINCHA de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), aprobados en vía de regularización por Consejo Universitario mediante Resolución N° 154-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 22 de julio de 2022.**
7. **RATIFICAR el PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN 2022 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), aprobado en vía de regularización por Consejo Universitario mediante Resolución N° 155-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 22 de julio de 2022.**

Sometida a debate las propuestas de ratificación de los planes antes señalados, cada uno en sus respectivas versiones que se indican, puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO CUATRO DE LA AGENDA

Prosiguiendo con la agenda, la señora Presidenta de la Junta General señala a los socios concurrentes que el señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra en su comunicación antes indicada, solicita también la ratificación del Calendario Académico Anual 2022 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0), Calendario Académico Anual 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0), Cronograma Anual de Actividades Académicas 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0), Calendario Académico Anual 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.1), Cronograma Anual de Actividades Académicas 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.1), Calendario Académico Anual 2022 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.1), Calendario Académico Anual 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.2) y Cronograma Anual de Actividades Académicas 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.2), los cuales fueron aprobados en Consejos Universitarios de fechas 22 de abril de 2022, 13 de mayo de 2022 y 05 de julio de 2022.

De acuerdo a lo señalado, optando la señora Presidenta de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien indica que los calendarios académicos cumplen con los requerimientos que exige la normativa vigente, precisando que a la fecha de esta Junta General corresponde la ratificación de estos, así como también del Cronograma Anual de Actividades Académicas, cuyas versiones sustituyen a las anteriores tal y conforme se consignan en las Resoluciones de Consejo Universitario N° 096-2022-CU-UPSJB y N° 097-2022-CU-UPSJB de fecha 22 de abril de 2022, N° 113-2022-CU-UPSJB de fecha 13 de mayo de 2022 y N° 132-2022-CU-UPSJB de fecha 05 de julio de 2022, luego de lo cual al concluir su sustentación y absolver las preguntas formuladas por los accionistas participantes es invitado a permanecer en la videollamada, la Presidenta de la Junta General, haciendo suya la propuesta del señor Rector y al amparo de lo previsto en el artículo 20° inciso 13 del Estatuto Social, propone:

1. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual 2022 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 096-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 22 de abril de 2022, que sustituye el Calendario Académico Anual de Posgrado 2022 en su versión 3.0.**



2. **RATIFICAR** el **Calendario Académico Anual 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0)** y el **Cronograma Anual de Actividades Académicas 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0)**, aprobados por Consejo Universitario mediante Resolución N° 097-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 22 de abril de 2022, que sustituye el Calendario Académico Anual de Pregrado 2022 y el Cronograma Anual de Actividades Académicas de Pregrado 2022, ambas en su versión 3.0.
3. **RATIFICAR** el **Calendario Académico Anual 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.1)** y el **Cronograma Anual de Actividades Académicas 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.1)**, aprobados por Consejo Universitario mediante Resolución N° 112-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 13 de mayo de 2022, que sustituye el Calendario Académico Anual de Pregrado 2022 y el Cronograma Anual de Actividades Académicas de Pregrado 2022, ambas en su versión 4.0.
4. **RATIFICAR** el **Calendario Académico Anual 2022 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.1)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 113-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 13 de mayo de 2022, que sustituye el Calendario Académico Anual de Posgrado 2022 en su versión 4.0.
5. **RATIFICAR** el **Calendario Académico Anual 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.2)** y el **Cronograma Anual de Actividades Académicas 2022 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.2)**, aprobados por Consejo Universitario mediante Resolución N° 132-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 05 de julio de 2022, que sustituye el Calendario Académico Anual de Pregrado 2022 y el Cronograma Anual de Actividades Académicas de Pregrado 2022, ambas en su versión 4.1.

Puestas a deliberación las propuestas de ratificación formuladas por la señora Presidenta de la Junta General, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General Universal, que representan** () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO CINCO DE LA AGENDA

Siguiendo con el desarrollo de la agenda, la Presidenta hace conocer a los socios participantes de la Junta General Universal que el señor Rector también informa en su citada comunicación que en Consejo Universitario de fecha 22 de abril de 2022, se aprobó en segunda instancia el Plan Curricular de Estudios de la Segunda Especialidad de Enfermería en Cuidados Cardiológicos y Cardiovasculares con mención en Cirugía Cardíaca de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0), el cual requiere del pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas.

En ese sentido, decidiendo la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas a solicitud de los socios presentes con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien sostiene que el Plan Curricular aprobado en Consejo Universitario del 22 de abril de 2022 ha consignado los aspectos claves en la que se fundó su debida actualización, habiendo sido aprobado tanto en primera como en segunda instancia por los órganos académicos competentes, correspondiendo en este estadio el pronunciamiento de ratificación por parte de la Junta General de Accionistas a la que solicita el voto favorable, luego de lo cual al concluir su intervención el señor Rector, sin preguntas de los socios asistentes, es invitado a permanecer en la videollamada para las demás intervenciones que requiere esta Junta General, la señora Presidenta haciendo suyo el requerimiento del señor Rector, propone: **RATIFICAR el PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS CARDIOLÓGICOS Y CARDIOVASCULARES CON MENCIÓN EN CIRUGÍA CARDÍACA (VERSIÓN 3.0)** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 099-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 22 de abril de 2022, el mismo que sustituye la versión 2.1.



Discutida y evaluada la propuesta de ratificación del Plan Curricular de Estudios antes mencionado, puesta al voto, fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO SEIS DE LA AGENDA

Continuando con los puntos de la agenda de esta Junta General, su Presidenta manifiesta a los socios asistentes que en la comunicación del señor Rector anteriormente señalada, a través de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 064-2022-CU-UPSJB de fecha 17 de marzo de 2022, N° 066-2022-CU-UPSJB de fecha 17 de marzo de 2022, N° 067-2022-CU-UPSJB de fecha 17 de marzo de 2022, N° 068-2022-CU-UPSJB de fecha 17 de marzo de 2022, N° 085-2022-CU-UPSJB de fecha 24 de marzo de 2022, N° 105-2022-CU-UPSJB de fecha 13 de mayo de 2022 y N° 107-2022-CU-UPSJB de fecha 13 de mayo de 2022, se aprobaron el Reglamento General de la Universidad Privada San Juan Bautista (versión 5.0), Reglamento de Investigación y Responsabilidad Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 5.0), Reglamento para la prevención y sanción en los casos de hostigamiento sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.4), Reglamento de Defensoría Universitaria de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1), Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 11.2), Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0) y Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 11.3), los cuales necesitan del pronunciamiento de ratificación o no ratificación de la Junta General de Accionistas.

En cuanto a lo indicado, requiriéndose por los socios asistentes la intervención del señor Rector, quien es invitado a través de la Presidenta de la Junta General a realizar el sustento de los reglamentos antes citados, los que luego de exponerlos indicando las modificaciones introducidas a cada uno de ellos agrega que éstos cumplen con las exigencias normativas vigentes, sustituyendo cada uno a sus versiones anteriores, solicitando que la Junta General en pleno disponga sus respectivas ratificaciones, luego de lo cual y de absolver las preguntas que le fueron formuladas es invitado el señor Rector a permanecer en la videollamada, la señora Presidenta haciendo propia la solicitud del señor Rector, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 11 del Estatuto Social, propone:

- 1. RATIFICAR el REGLAMENTO GENERAL de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 5.0) aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 064-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 17 de marzo de 2022, que sustituye el Reglamento General en su versión 4.0.**
- 2. RATIFICAR el REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 5.0) aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 066-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 17 de marzo de 2022, que sustituye el Reglamento de Investigación y Responsabilidad Social en su versión 4.2.**
- 3. RATIFICAR el REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.4) aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 067-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 17 de marzo de 2022, que sustituye el Reglamento para la prevención y sanción en los casos de hostigamiento sexual en su versión 2.3.**
- 4. RATIFICAR el REGLAMENTO DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1) aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 068-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 17 de marzo de 2022, que sustituye el Reglamento de Defensoría Universitaria en su versión 2.0.**
- 5. RATIFICAR el REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 11.2) aprobado por Consejo Universitario mediante**



Resolución N° 085-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 24 de marzo de 2022, que sustituye el Reglamento de Actividades Académicas en su versión 11.1.

- 6. RATIFICAR el REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0) aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 105-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 13 de mayo de 2022**, que sustituye el Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado en su versión 2.2.
- 7. RATIFICAR el REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 11.3) aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 107-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 13 de mayo de 2022**, que sustituye el Reglamento de Actividades Académicas en su versión 11.2.

Sometidas a votación las propuestas de ratificación de reglamentos planteadas por la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas, éstas después del respectivo debate fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General Universal, que representan** () **acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO SIETE DE LA AGENDA

A continuación, siguiendo con la agenda la Presidenta de la Junta General hace de conocimiento de los accionistas concurrentes a la presente sesión que a pedido del señor Rector se solicita también a esta Junta General de Accionistas, de acuerdo a su comunicación, la ratificación de la Directiva de Assessment Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Directiva de Diseño y Rediseño Curricular de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Directiva de Diseño, Revisión y Aprobación del Sílabo por Competencias de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Directiva de Revisión y Actualización Curricular de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0) y Directiva del Sistema de Gestión de la Evaluación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 5.1).

Sobre lo mencionado y a solicitud de los socios asistentes, decidiendo la señora Presidenta de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien inmediatamente procede a sustentar cada una de las directivas aprobadas en Consejos Universitarios de fechas 02 de junio de 2022, 05 de julio de 2022 y 22 de julio de 2022 indicando al igual que las anteriores normas ya ratificadas en esta Junta General que cada una de las directivas antes indicadas se encuentran debidamente alineadas a la misión, visión y política institucional de calidad que rige en la sociedad, incidiendo en su pedido de ratificación por esta Junta General, luego de lo cual y de absolver las inquietudes formuladas por los socios participantes es invitado por la Presidenta de la Junta General a permanecer en la videollamada, la Presidenta propone:

- 1. RATIFICAR la DIRECTIVA DE ASSESSMENT EDUCATIVO de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), aprobado en Consejo Universitario mediante Resolución N° 117-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 02 de junio de 2022.**
- 2. RATIFICAR la DIRECTIVA DE DISEÑO Y REDISEÑO CURRICULAR de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), aprobado en Consejo Universitario mediante Resolución N° 131-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 05 de julio de 2022.**
- 3. RATIFICAR la DIRECTIVA DE DISEÑO, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL SÍLABO POR COMPETENCIAS de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), aprobado en Consejo Universitario mediante Resolución N° 141-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 22 de julio de 2022.**
- 4. RATIFICAR la DIRECTIVA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0), aprobado en Consejo Universitario mediante Resolución N° 142-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 22 de julio de 2022**, que sustituye la Directiva de Revisión y Actualización Curricular en su versión 2.0.

5. **RATIFICAR la DIRECTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 5.1), aprobado en Consejo Universitario mediante Resolución N° 143-2022-CU-UPSJB de fecha: Lima, 22 de julio de 2022, que sustituye la Directiva de Sistema de Gestión de la Evaluación de Pregrado y Posgrado en su versión 5.0.**

Llevada a debate y deliberación las propuestas de ratificación de las directivas antes mencionadas, puestas a votación fueron **aprobadas en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO OCHO DE LA AGENDA

Siguiendo con la agenda correspondiente a esta Junta General Universal, en cuanto al punto ocho la Presidenta informa a los socios accionistas asistentes que el señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien se encuentra presente en la videollamada, solicita la ratificación del Manual de Organización y Funciones de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0) y Manual de Organización y Funciones de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0), aprobados por Consejos Universitarios de fechas 17 de marzo de 2022 y 13 de mayo de 2022.

Siendo así, al optar la señora Presidenta de la Junta General con conceder la palabra al señor Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien luego de realizar la sustentación del Manual de Organización y Funciones de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su versión 3.0 que sustituyó la versión 2.0, así como el Manual de Organización y Funciones en su versión 4.0 que rige actualmente en la sociedad y que sustituye en su versión a la 3.0, agrega que estos cumplen con la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Sociedades N° 26887, así como con el Estatuto Social y la misión, visión y política institucional de calidad correspondiente a la Universidad, por lo que solicita finalmente el pronunciamiento favorable de la Junta General, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes es invitado a permanecer en la videollamada, la Presidenta de la Junta General haciendo suyo el pedido del señor Rector y de conformidad al artículo 20° inciso 11 del Estatuto Social, propone:

1. **RATIFICAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0) aprobado por Consejo Universitario de fecha 17 de marzo de 2022 mediante Resolución N° 065-2022-CU-UPSJB, que sustituye el Manual de Organización y Funciones en su versión 2.0.**
2. **RATIFICAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0) aprobado por Consejo Universitario de fecha 13 de mayo de 2022 mediante Resolución N° 111-2022-CU-UPSJB, que sustituye el Manual de Organización y Funciones en su versión 3.0.**

Puesta a deliberación las propuesta de ratificación formuladas por la Presidente de la Junta General, sometidas al voto fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO NUEVE DE LA AGENDA

Prosiguiendo con el punto nueve de agenda, la Presidenta de la Junta General de Accionistas señala a los socios accionistas participantes que de acuerdo a la mencionada comunicación del Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, por Consejos Universitarios de fecha 24 de marzo de 2022 y 13 de mayo de 2022, formalizados mediante Resoluciones N° 086-2022-CU-UPSJB y N° 108-2022-CU-UPSJB, respectivamente, se aprobaron el Texto Único de Procedimientos Académicos (TUPAC) de la Universidad Privada San Juan Bautista



Sociedad Anónima Cerrada, en sus versiones 1.4 y 1.5, los cuales necesitan ser ratificados en la presente Junta General.

Sobre el particular, concediéndose a través de la Presidenta de la Junta el uso de la palabra al señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien procede a realizar el sustento respectivo, indicando que las modificaciones al Texto Único de Procedimientos Académicos se sujetan a la normativa vigente, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le son formuladas es invitado a permanecer en la videollamada, la Presidenta de la Junta General Universal al amparo del lo previsto en el artículo 20° inciso 12 del Estatuto Social propone:

1. **RATIFICAR el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS (TUPAC) DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 1.4, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 086-2022-CU-UPSJB de fecha 24 de marzo de 2022,** que sustituye el Texto Único de Procedimientos Académicos en su versión 1.3.
2. **RATIFICAR el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS (TUPAC) DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 1.5, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 108-2022-CU-UPSJB de fecha 13 de mayo de 2022,** que sustituye el Texto Único de Procedimientos Académicos en su versión 1.4.

Seguidamente puesta a deliberación las propuestas de ratificación del TUPAC en sus versiones antes citadas, sometidas al respectivo procedimiento de votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO DIEZ DE LA AGENDA

Continuando con la agenda, la Presidenta de la Junta General de Accionistas señala a los socios asistentes que por la misma comunicación del señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, efectuada en la fecha de hoy, el Consejo Universitario que preside previa autorización otorgada por Junta General Universal de fecha 04 de marzo de 2022, ha acordado con sujeción al proceso establecido en el Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la carrera de Docentes Ordinarios y de admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia vigente, la admisión de docentes ordinarios en la categoría de auxiliar de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; agrega, que de acuerdo a la comunicación del señor Rector, de las treinta y ocho (38) plazas sometidas a concurso, un total de veinticinco (25) plazas fueron cubiertas, seis (06) plazas quedaron desiertas y siete (07) plazas quedaron vacantes.

En este instante, optando la señora Presidenta de la Junta General, a solicitud de los socios presentes, con conceder el uso de la palabra al señor Rector, éste precisa que en adición a las 15 plazas que quedaron desiertas en el anterior concurso de admisión para docentes ordinarios auxiliares, sustentado ante la Junta General del 04 de marzo de 2022, las cuales fueron declaradas vacantes para el presente concurso de admisión docente al que se adicionaron 23 plazas vacantes más debidamente presupuestadas, lo que hizo un total de 38 plazas que fueron puestas a concurso público de acuerdo al Reglamento respectivo, resulta que al haber sido cubiertas sólo 25 plazas, cuya lista de ganadores debe ser ratificada en esta Junta General, han quedado 06 plazas desiertas y 07 plazas vacantes, que suman un total de trece (13) plazas para docentes ordinarios en la categoría de auxiliar, sin perjuicio de las ocho (08) plazas para docente ordinario en la categoría de principal y nueve (09) plazas para docente ordinario en la categoría de asociado del anterior proceso de admisión ratificado en Junta General Universal de fecha 04 de marzo de 2022, plazas que pueden ser sometidas a un nuevo proceso de admisión de docentes ordinarios en el presente año 2022 o en el próximo año 2023, para lo cual el señor Rector solicita la respectiva autorización de la Junta General para la nueva convocatoria, al que se adicionarán las plazas que debidamente presupuestadas sean aprobadas; asimismo solicita que el alcance de la autorización comprenda también el proceso de promoción, ratificación o no ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en caso corresponda, lo que debe quedar a discreción del Consejo Universitario, luego de lo cual al concluir la sustentación del señor Rector y la absolución de las preguntas efectuadas por los socios asistentes, éste es invitado por la señora Presidenta de la Junta General a permanecer en la videollamada para la demás intervenciones que le sean requeridas; al respecto, la señora Presidenta de la Junta General haciendo propia



15	Hernández Huamani de Gavilán, Emily Renee	DNI N° 21562130	Ciencias de la Salud	Estomatología	Auxiliar	Ica	Admitida
16	Tolmos Valdivia, Rita Clarissa	DNI N° 21527484	Ciencias de la Salud	Estomatología	Auxiliar	Ica	Admitida
17	Aliaga Pacheco, Mirtha Carolina	DNI N° 21457994	Ciencias de la Salud	Psicología	Auxiliar	Ica	Admitida
18	Sukari Callasaca, Yolanda Ruth	DNI N° 40485372	Ciencias de la Salud	Psicología	Auxiliar	Ica	Admitida
19	Magallanes Pachas, Joe Joel	DNI N° 40300801	Ciencias de la Salud	Enfermería	Auxiliar	Chincha	Admitido
20	Atencia Magallanes, Rocío del Carmen	DNI N° 09640869	Ciencias de la Salud	Psicología	Auxiliar	Chincha	Admitida
21	Magallanes Mendoza, Lisset Dionela	DNI N° 45469052	Ciencias de la Salud	Psicología	Auxiliar	Chincha	Admitida
22	Bravo Sender, Raúl Antonio	DNI N° 43133448	Derecho	Derecho	Auxiliar	Ica	Admitido
23	Luna Victoria Martínez, Marco Antonio	DNI N° 41614887	Derecho	Derecho	Auxiliar	Ica	Admitido
24	Peñaranda Calle, César Augusto	DNI N° 40028820	Derecho	Derecho	Auxiliar	Ica	Admitido
25	Inga López, Williams Jhon	DNI N° 07505491	Derecho	Derecho	Auxiliar	Chincha	Admitido

2. ~~AUTORIZAR~~ a favor del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y con cargo a dar cuenta a esta Junta General para el posterior pronunciamiento de ratificación o no ratificación, **el inicio de un nuevo PROCESO DE ADMISIÓN, así como de PROMOCIÓN, RATIFICACIÓN o NO RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS EN LAS CATEGORÍAS DE PRINCIPAL, ASOCIADO Y AUXILIAR, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO Y/O TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, de acuerdo a los requisitos y proceso establecido en el Estatuto y Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la carrera de Docentes Ordinarios y de admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia.

Inmediatamente puesta a deliberación las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General Universal, sometidas a votación fueron **aprobadas en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General Universal, que representan** () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO ONCE DE LA AGENDA

Siguiendo con la agenda, en cuanto al punto once la Presidenta comunica a los socios partícipes de esta sesión universal de Junta General de Accionistas que según lo indicado por el Dr. Rafael Urrelo Guerra en su comunicación de la fecha, por Consejos Universitarios de fecha 24 de marzo de 2022, 13 de mayo de 2022 y 22 de julio de 2022 se aprobó para los semestres académicos 2022-I y 2022-II la designación de docentes extraordinarios expertos de los programas de estudios de las Facultades de Ciencias de la Salud e Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, designación que requiere del pronunciamiento de ratificación o no ratificación de la Junta General de Accionistas.

En dicho sentido, optando la señora Presidenta de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien señala que los docentes extraordinarios expertos a ser ratificados en Junta General de Accionistas han sido designados siguiendo el proceso establecido en el Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la carrera de Docentes Ordinarios y de admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia vigente y que la designación contó previamente con la autorización de la Junta General de Accionistas, luego de lo cual, al concluir su sustentación y absolver las interrogantes formuladas por los socios asistentes, el señor Rector es invitado a permanecer en la videollamada, la señora Presidenta de la Junta General Universal propone **RATIFICAR los acuerdos de Consejo Universitario contenidos en las Resoluciones N° 083-2022-CU-UPSJB de fecha 24 de marzo de 2022, N° 087-2022-CU-UPSJB de fecha 24 de marzo de 2022, N° 104-2022-CU-UPSJB de fecha 13 de mayo de 2022 y N° 147-2022-CU-UPSJB de fecha 22 de julio de 2022 que aprueban la designación, para los semestres académicos 2022-I y 2022-II, de los docentes extraordinarios expertos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que se detallan en el cuadro a continuación:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	SEMESTRE ACADÉMICO
01	DÍAZ ROJAS, RAÚL	09609456	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA HUMANA	2022-I
02	ALVAREZ LEÓN, JESÚS GABRIEL	21561123	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA HUMANA	2022-I
03	BORJAS LENGUA, JUAN ALBERTO	21401162	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA HUMANA	2022-I
04	HUAMÁN ESPINO, FREDY	21575046	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	2022-I
05	FELICES MACEDO, ANDREA DEL ROSARIO	72001886	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-I
06	YARMA CURITOMAY, ROXANA ENMA	61233469	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-I
07	FÉLIX RIVAS, JESSICA MILAGROS	40146701	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-I
08	BRUNO HUACÁN, DANIEL ALBERTO	76150731	FACULTAD DE INGENIERÍAS	INGENIERÍA CIVIL	2022-I
09	CALMET COSSIO, MARIO FÉLIX	47617364	FACULTAD DE INGENIERÍAS	INGENIERÍA CIVIL	2022-I
10	PRADA HERNÁNDEZ, RONY GUILLERMO	41121603	FACULTAD DE INGENIERÍAS	INGENIERÍA CIVIL	2022-I
11	ROJAS ALVITES, MAURO ALONSO	70082936	FACULTAD DE INGENIERÍAS	INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	2022-I
12	ROJAS ALVITES, MAURO ALONSO	70082936	FACULTAD DE INGENIERÍAS	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2022-I
13	SOTO ROMÁN, JUAN CARLOS	42202442	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA HUMANA	2022-I
14	GASPAR QUEZADA, RICARDO DOMINGO	08024800	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA HUMANA	2022-I
15	ZÁRATE SAEZ, EDGAR DANIEL	10104306	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA HUMANA	2022-I
16	MEZONES VEGA, MANUEL JAVIER	09643647	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA HUMANA	2022-I
17	MAZUELOS SABASTIZAGAL, EDILBERTO DOMINGO	10008487	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	2022-I
18	DE LA CRUZ VICUÑA, ALAN IVÁN	42920533	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-I
19	HUERTAS BELLIDO, FERNANDO ALEJANDRO JHON RAFAEL	47036122	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-I

20	SANDOVAL CRUZATE, JUAN JOSÉ	73028957	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-I
21	REJAS MEDINA, ANA MARGOT	21529565	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA HUMANA	2022-II
22	CHÁVEZ BOZA, VÍCTOR MANUEL	27075020	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA HUMANA	2022-II
23	SANDOVAL CRUZATE, JUAN JOSÉ	73028957	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-II
24	HUERTAS BELLIDO, FERNANDO ALEJANDRO JHON RAFAEL	47036122	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-II
25	OJEDA TUNQUE, JEAN CARLO	44861742	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-II
26	DUEÑAS SUÁREZ, MARÍA ELVIRA	09603607	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-II
27	FOUSCAS CUTTIN, CAROL ELIZABETH	09349292	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-II
28	GUTIÉRREZ SAAVEDRA, CINDY TEÓFILA	46430818	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-II
29	QUISPE TORRES, MARILYN MERCEDES	10647311	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-II
30	BRAVO PALMA, GONZÁLO RAÚL	74072076	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-II
31	VALENCIA ROMÁN, GONZÁLO DANIEL	45556187	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-II
32	TATAJE GUTIÉRREZ, MARÍA ALEJANDRA	72862382	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-II
33	PALOMINO CCASA, JOEL	45819648	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-II
34	RAMOS MEDINA, SUGEY JANET	21572989	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-II
35	MEDINA ANGULO, GÉNESIS ANDREÍNA	CE 002433742	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	2022-II
36	ARIAS SARAIVA, OMAR WILDER	21885485	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2022-II
37	VIVANCO FAJARDO, ANA PETRONILA	41465136	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2022-II

Evaluada y debatida la propuesta de ratificación de docentes extraordinarios expertos formulada por la Presidenta de la Junta General, puesta al voto, fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General Universal, que representan** ()
i) acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO DOCE DE LA AGENDA

Prosiguiendo con el punto doce de agenda, la Presidenta de la Junta General Universal señala a los socios asistentes que a través de la misma comunicación efectuada por el señor Rector, Doctor Rafael Urrelo Guerra, este sostiene como necesidad para el año 2023 el inicio del respectivo procedimiento para la designación de docentes extraordinarios expertos de cada una de los programas de estudios pertenecientes a las Facultades de Ciencias de la Salud, Derecho, Comunicación y Ciencias Administrativas e Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, así como también de la Escuela de Posgrado.

Acto seguido, decidiendo la señora Presidenta de la Junta General a pedido de los socios asistentes con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien inmediatamente sostiene como necesidad institucional prever mediante la correspondiente autorización de la Junta General de Accionistas la designación de docentes extraordinarios expertos para los semestres académicos 2023-I y 2023-II, ciñéndose para ello estrictamente al proceso previsto en el Estatuto y en el Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la carrera de Docentes Ordinarios y de admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia, vigente, por lo que concluye su participación solicitando el pronunciamiento favorable del órgano supremo de la sociedad, luego de lo cual al no haber preguntas es invitado el señor Rector a permanecer en la videollamada, la Presidenta de la Junta General Universal, haciendo suyo lo expuesto por el Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 40 del

Estatuto Social, propone: **AUTORIZAR a favor del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, en número suficiente y con cargo a dar cuenta para el posterior pronunciamiento de ratificación o no ratificación al que hubiera lugar, **para los semestres académicos 2023-I y 2023-II, la DESIGNACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EXPERTOS para los programas de estudios de las Facultades de Ciencias de la Salud, Derecho, Comunicación y Ciencias Administrativas e Ingenierías, así como para la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, de acuerdo a los requisitos y proceso establecido en el Estatuto y Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la carrera de Docentes Ordinarios y de admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia.**

Sometida a análisis y debate la propuesta formulada por la Presidenta de la Junta General Universal, puesta a votación fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO TRECE DE LA AGENDA

Continuando con el punto trece de agenda, la Presidenta de la Junta General Universal informa a los socios presentes que de acuerdo a la comunicación del señor Rector, mediante Consejos Universitarios de fechas 17 de marzo de 2022, 02 de junio de 2022 y 22 de julio de 2022 se aprobaron la Tabla Horaria Académica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), el Marco para la Evaluación de Impacto de la Investigación en la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), el Modelo Híbrido Aprendizaje-Enseñanza-Evaluación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), el Procedimiento para la Determinación de Vacantes del Proceso de Admisión de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), el Procedimiento para la Gestión de la Evaluación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0) y el Protocolo de Seguridad para Campos Formativos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0).

En relación a ello, decidiendo la señora Presidenta de la Junta General invitar al Dr. Rafael Urrelo Guerra a realizar el sustento correspondiente, el cual al tomar la palabra y exponer cada uno de los documentos antes mencionados, precisa que los mismos se adecúan al modelo educativo, así como a la misión, visión y política institucional de calidad que rige en la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada por lo que señala deben ser ratificados, luego de lo cual es invitado a permanecer en la videollamada, la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas haciendo suyo el pedido del señor Rector, propone:

1. **RATIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 076-2022-CU-UPSJB de fecha 17 de marzo de 2022 que aprueba el Tabla Horaria Académica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 1.0, con eficacia a partir del Semestre Académico 2022-II, que deja sin efecto la Tabla Horaria Académica aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 482-2019-CU-UPSJB de fecha 27 de setiembre de 2019.**
2. **RATIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 119-2022-CU-UPSJB de fecha 02 de junio de 2022 que aprueba el MARCO PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN en la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0).**
3. **RATIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 120-2022-CU-UPSJB de fecha 02 de junio de 2022 que aprueba el MODELO HÍBRIDO APRENDIZAJE-ENSEÑANZA-EVALUACIÓN de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0).**
4. **RATIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 144-2022-CU-UPSJB de fecha 22 de julio de 2022 que aprueba el PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0).**
5. **RATIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 145-2022-CU-UPSJB de fecha 22 de julio de 2022 que aprueba el PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0).**



6. RATIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 156-2022-CU-UPSJB de fecha 22 de julio de 2022 que aprueba el PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA CAMPOS FORMATIVOS de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0).

Llevada a debate y deliberación las propuestas de ratificación, sometidas a votación fueron **aprobadas en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente sesión no presencial de Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO CATORCE DE LA AGENDA

En cuanto al último punto de agenda, la Presidenta de la Junta General manifiesta a los socios que se encuentran presentes en esta sesión universal que el señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien se encuentra en la videollamada, ha puesto a conocimiento de esta Junta General una serie de resoluciones emitidas por el Consejo Universitario que él preside, que expresamente, de acuerdo al Estatuto Social no requieren del pronunciamiento de ratificación o no ratificación; sin embargo solicita que con el conocimiento de estas por este órgano supremo se respalde las diferentes actuaciones y pronunciamientos que el Consejo Universitario en pleno ha venido emitiendo hasta la fecha.

Sobre el particular, optando la señora Presidenta de la Junta General con conceder la palabra al señor Rector, quien señala que efectivamente, si bien existen actos y actuaciones del Consejo Universitario que por el ejercicio de sus funciones previstas en el artículo 52° de Estatuto Social no requieren de la aprobación, o ratificación de la Junta General como lo son las Resoluciones de Consejo Universitario N° 077-2021-CU-UPSJB, N° 078-2021-CU-UPSJB y N° 080-2021-CU-UPSJB, todas de fecha 03 de mayo de 2021 que aprobaron en su oportunidad las plazas convocadas y bases de la convocatoria para un anterior concurso de admisión de docentes ordinarios, así como también la convocatoria de promoción docente y la designación de los miembros de la comisión evaluadora de dicho entonces, cuyo resultado del proceso ya ha sido ratificado inclusive en Junta General; asimismo la Resolución de Consejo Universitario N° 221-2021-CU-UPSJB de fecha 28 de octubre de 2021 indica que toda mención al Reglamento de Investigación es al Reglamento de Investigación y Responsabilidad Social, las Resoluciones de Consejo Universitario N° 025-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de febrero de 2022 y N° 048-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2022 designaron asimismo en su oportunidad a las Comisiones Evaluadoras para los concursos de admisión de docentes ordinarios que han sido convocados por la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para este año 2022 y que inclusive también ya han sido ratificados de acuerdo al Estatuto Social, por lo que finaliza su sustentación requiriendo a la Junta General como órgano supremo de la sociedad al amparo de la Ley N° 26887 decida la ratificación de todas las resoluciones de Consejo Universitario que a la fecha hayan sido emitidas, luego de lo cual el señor Rector es invitado por la Presidenta de la Junta General a retirarse de la sala, no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su activa y productiva participación en esta sesión universal. La señora Presidenta de la Junta General de Accionistas, haciendo suyo el requerimiento del señor Doctor Rafael Urrelo Guerra, propone:

- 1. TOMAR DE CONOCIMIENTO del contenido de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 077-2021-CU-UPSJB de fecha 03 de mayo de 2021, N° 078-2021-CU-UPSJB de fecha 03 de mayo de 2021, N° 080-2021-CU-UPSJB de fecha 03 de mayo de 2021, N° 221-2021-CU-UPSJB de fecha 28 de octubre de 2021, N° 025-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de febrero de 2022 y N° 048-2022-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2022, las mismas que quedan CONVALIDADAS y RATIFICADAS en su integridad, con eficacia plena desde la fecha de sus respectivas emisiones.**
- 2. CONVALIDAR y RATIFICAR a favor del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, sin excepción alguna, todas las demás resoluciones que a la fecha de esta Junta General (23 de julio de 2022) hayan sido emitidas, las mismas que también gozan de plena validez y eficacia.**
- 3. HACER DE CONOCIMIENTO este acuerdo al Directorio, Consejo Universitario, Rector, Vicerrectores y Gerente General.**

Puesta a discusión la propuesta, sometida a votación fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente**



sesión no presencial de Junta General, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad en sus puntos de agenda aquí descritos, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas participantes y asistentes** a la presente sesión no presencial de Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente sesión no presencial, siendo las 12:50 horas del sábado 23 de julio de 2022, autorizándose de manera unánime por los socios accionistas, la suscripción de esta acta por la Presidenta y Secretaria de esta sesión no presencial de Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), así como de los socios que quisieran suscribirla, presencialmente, una vez que sea posible y adherida al Libro de Actas N° 06 con certificación notarial de apertura de fecha 10 de agosto de 2021, bajo el número de registro 047475-2021; dejándose constancia de que: **(i)** los acuerdos adoptados en la presente acta tienen plena vigencia de acuerdo a su contenido a partir de su suscripción; **(ii)** la sesión no presencial se realizó en la fecha indicada en la presente acta; **(iii)** la sesión se llevó a cabo mediante videollamada a través del aplicativo whatsapp, lo que permitió una completa y fluida comunicación entre todos los socios participantes, habiéndose satisfecho la presidenta, la secretaria y cada uno de los participantes respecto de la identidad de los demás, y **(iv)** participaron los socios que se indican en la presente acta.

.....
✓
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
✓
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
✓
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

.....
✓
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Presidenta de la Junta General Universal

.....
✓
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE FECHA 23 DE JULIO DE 2022, LLEVADA A CABO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 23 DE JULIO DE 2022 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 23 DE JULIO DE 2022, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL. EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 10 DE AGOSTO DE 2022.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° _____
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

Urteaga

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 10 DE AGOSTO DEL 2022. =====



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

